



PLENO

SESIÓN 5

DÍA 18 DE MAYO DE 2021

En la Sala Faro del Palacio de Bendaña de la Ciudad de Haro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Concejal Don Angel Maria Conde Salazar, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Natalia Villanueva Miguel, el Señor Concejal Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Concejal Don Rafael Felices Garcia Vargas, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, el Señor Concejal Don Javier Grandival Garcia, el Señor Concejal Don Alberto Olarte Arce, el Señor Concejal Don Fernando Castillo Alonso, el Señor Concejal Don Guillermo Castro Carnicer, la Señora Concejal Doña Ana Rosa Rosales Zanza, la Señora Concejal Doña Andrea Gordo Ballujera, la Señora Concejal Doña Guadalupe Fernandez Prado, la Señora Concejal



Doña Maria Aranzazu Carrero Bacigalupe, la Señora Concejales Doña Saioa Larrañaga Aguinaco, la Señora Concejales Doña Ana Maria Dominguez Gago, el Señor Secretario General Don Agustín Hervías Salinas, el Señor Interventor Don Miguel Angel Manero Garcia, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno.

Visto el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de mayo de 2021 sobre apreciación de causas para la celebración telemática del Pleno extraordinario de 18 de mayo de 2021, asisten de forma presencial la Sra. Alcaldesa, el Sr. Secretario, el Sr. Interventor y los Portavoces de cada grupo municipal, el Sr. Alberto Olarte (PP), el Sr. Rafael García Vargas (en representación del Sr. Castillo (Cs), el Sr. Leopoldo García Vargas (PR), la Sra. Larrañaga (PSOE) y la Sra. Aranzazu Carrero (Podemos-Equo) El resto de concejales asisten vía telemática.

1.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO TURÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE HARO, BRIÑAS, CASALARREINA, OLLAURI Y SAJAZARRA Y DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE HARO EN DICHA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Secretario procede a dar lectura a la propuesta.

A continuación se abre el debate y el turno de intervenciones.

Sr. García Vargas, Rafael (Cs): dice que ha presentado alegaciones a la convocatoria de Pleno. No está de acuerdo en la forma en la que se celebra la sesión.

A continuación, los dos concejales de Ciudadanos se ausentan de la sesión.

Sr. Olarte (PP): su grupo se va a abstener por los motivos que ya ha expuesto en ocasiones anteriores.

Sra. Gordo (PSOE): se muestra satisfecha ya que considera que la mancomunidad es un impulso para la economía de Haro y para el Turismo.

Sr. García Vargas, Leopoldo (PR): agradece que no haya voto ningún voto en contra. Entiende la propuesta del PP pero dice que es



bueno para conseguir una fuente de financiación financiera para Haro y los otros 4 municipios. Cree que la abstención y el voto a favor así lo indican.

Sra. Alcaldesa: el Ministerio de Industria requiere constituir la Mancomunidad. Espera conseguir el Proyecto. Significa un impulso vital para la comarca.

Finalizado el debate se procede a la votación de la propuesta.

El Sr. Secretario explica que aún con la ausencia del grupo municipal Ciudadanos, se mantiene el quorum ya que para la aprobación se requiere mayoría absoluta.

La propuesta es aprobada por mayoría de los presentes, con nueve (9) votos a favor de PSOE, PR y Podemos-Equo, y seis (6) abstenciones de PP, en los siguientes términos:

Visto el expediente tramitado para la constitución de la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra, corresponde al Pleno del Ayuntamiento de Haro aprobar el texto definitivo de los Estatutos así como acordar la integración en la misma y la designación de los representantes municipales.

Visto el informe de la Comisión Promotora de fecha 13 de mayo de 2021.

Visto el informe propuesta de Secretaría de fecha 13 de mayo de 2021.

Visto el informe de la Comisión Municipal Informativa de Turismo, Tejido Asociativo y Participación Ciudadana de fecha 17 de mayo de 2021.

El Pleno, con el voto favorable de la Sra. Alcaldesa, la Sra. Larrañaga (PSOE), el Sr. Castro (PSOE), el Sr. Conde (PSOE), la Sra. Domínguez (PSOE), la Sra. Gordo (PSOE), la Sra. Rosales (PSOE), el Sr. García Vargas, Leopoldo (PR) y la Sra. Carrero (Podemos-Equo), y las abstenciones del Sr. Olarte (PP), la Sra. Villanueva (PP), la Sra. Fernández (PP), el Sr. Asenjo (PP), el Sr. Rioja (PP) y el Sr. Grandival (PP), acuerda, por mayoría de



los presentes:

- 1.- La aprobación definitiva de los estatutos de la Mancomunidad de Desarrollo Turístico de los municipios de Haro, Briñas, Casalarreina, Ollauri y Sajazarra.
- 2.- Integrar este Ayuntamiento como miembro de hecho y de derecho en dicha Mancomunidad.
- 3.- La designación como representantes del Ayuntamiento de Haro en dicha Mancomunidad a D^a. Saioa Larrañaga Aguinaco y D Leopoldo García Vargas con arreglo a lo previsto en los estatutos.
- 4.- Remitir certificado de este Acuerdo a la Mancomunidad.
- 5.- Facultar a la Alcaldía para la gestión y firma de cuantos documentos sean necesarios.
- 6.- La remisión a la Dirección de General de Política Local de la certificación acreditativa del acuerdo, junto con copia del expediente completo y de los Estatutos de la Mancomunidad en soporte informático para su publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo el Secretario General doy fe.

EL SECRETARIO GENERAL

V^o B^o
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: Agustín Hervías Salinas

Fdo.: Laura Rivado Casas